



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.973/2011.-

ZAPALLAR, 24 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.784/2011, de fecha 5 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Carta de fecha 14 de Octubre de 2011, emitida por el Presidente del Club Deportivo Zapallar.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO DE ZAPALLAR, para realizar un PLATO UNICO BAILABLE, a Beneficio de doña Paula Guajardo Cisternas, quien debe someterse a una delicada cirugía; evento a desarrollarse en la sede del Club Deportivo, el día sábado 29 de Octubre de 2011, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.**
- 2º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso DA. 3973.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-

